

14/JCR/iaa

RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE APRUEBA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN ACCIDENTALES EN COMISIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 16 de octubre de 2017 de la Dirección Provincial de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales de educación en comisión de servicios, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes esta Comisión de selección propone la aprobación de listas de aspirantes admitidos/excluidos y esta Dirección Provincial

RESUELVE

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa de exclusión:

ADMITIDOS

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
13 111 224 M	ÁLVAREZ MUNGUÍA, RICARDO
13 167 733 A	CURIEL HERRERA, LETICIA ELENA
13 126 542 M	FUENTE PÉREZ, MARÍA ELENA
10 087 673 B	GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSE RAMÓN
13 146 761 F	GARCÍA LÓPEZ, ANA JULIANA
13 115 706 W	GARCÍA VICENTE, RITA
13 157 007 H	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M ^a MONTSERRAT
13 123 776 E	MEDRANO PEÑALVA, RAQUEL
13 116 866 N	PALACIOS BRAVO, JAVIER
13 086 563 T	SAINZ CASADO, JOSÉ LUIS
09 765 064 T	USTARIZ LAPUENTE, M ^a BLANCA
12 383 618 G	VIRUMBRALES PÉREZ, JOSE ANTONIO

Conceder un plazo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para poder desistir del proceso, subsanar los requisitos formales del proyecto indicados en el apartado quinto.1.c) o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante escrito dirigido al Director Provincial de Educación de Burgos.

Burgos, 9 de noviembre de 2017
EL DIRECTOR PROVINCIAL
(PD Resolución 04/07/2012, apartado primero. d. BOCYL 13/07/2012)
(Firma en el original)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana